INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
Contratista	JORGE ANDRES VALBUENA QUEVEDO			
Informe No.	QUINTO			
Periodo del Informe	1/05/2026		31/05/2026	
Número de contrato	CD-29-2026			
No. CDP	PMS-2026-40	**No. CRP**	PMS-2026-44	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN ASUNTOS RELACIONADOS CON CONCILIACIÓN Y EN EL AREA JURÍDICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA			
Obligaciones Contractuales:	1.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA PERSONERÍA, 2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios. 3.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4.Acudir, apoyar y estar presente, cuando sea necesario en el tiempo que se realicen auditorias de entes de control a los que está sujeta LA PERSONERÍA y donde sea requerido, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 5.Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición para la ejecución de los servicios del presente contrato y del carné de ingreso (cuando le sea entregado) por LA PERSONERÍA y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda al momento de su retiro. 6.En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual y al Supervisor del Contrato.7. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.8. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.9. Mantener informado al Supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.10. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013. 11. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 12. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo. 13. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la Personería Municipal. 14. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato. 15. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 16. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. 17.			

Scanned with CamScanner

	Mantener la reserva aplicable dentro de los procesos adelantados, con respecto de los cuales tenga conocimiento

El suscrito **PERSONERO AUXILIAR** de la Personería Municipal de Soacha, considerando:

1. Que de acuerdo con el contenido del contrato **CD-29-2026** celebrado entre la Personería Municipal de Soacha y **JORGE ANDRES VALBUENA QUEVEDO** el día **27/01/2026**, el cual se ha venido ejerciendo la supervisión de este.
2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista **JORGE ANDRES VALBUENA QUEVEDO**
3. Que el día **1/06/2026** del corriente el Señor **JORGE ANDRES VALBUENA QUEVEDO** ha presentado informedetallado de actividades.
4. Que se revisó el cumplimiento de dichas actividades y se estableció que se ajustan a lo determinado en el contrato.
5. Que, conforme a lo anterior, doy por cumplida a entera satisfacción la ejecución del contrato, en el periodo del **1/05/2026** al **31/05/2026** y en general el cumplimiento de la ejecución del mencionado contrato.

Se emite concepto **FAVORABLE** para el pago, en Soacha Cundinamarca, el **lunes, 1 de JUNIO de 2026**

Atentamente,

CARLOS OCTAVIO BARRIOS RAMÍREZ

PEROSONERO AUXILIAR

Scanned with CamScanner